

sinus auditus:

Anoche, al fin, habló al país el señor Presidente del Partido Radical. Intentó explicar los pretextos que la Directiva Radical invoca para justificar su decisión de rechazar en general el proyecto del cobre.

Desde que el Presidente Frei anunció, a poco de asumir el mando, la concertación de las bases de convenios con las empresas de la gran minería del cobre, se supo que el proyecto del Gobierno encaráría la intransigente oposición de los partidos marxistas. Dicha conducta era una consecuencia lógica de las consignas de esos partidos en materia internacional y de los criterios que habían sostenido sobre política del cobre durante la campaña presidencial.

No sucedió igual cosa con el Partido Radical, cuya Directiva ha tardado ocho meses en definir su posición. Durante este largo tiempo, que al país ha significado una pérdida ^{importante} ~~candante~~ de ingresos y de inversiones, se aparentó estar estudiando los aspectos técnicos del asunto. Los hechos han dejado de manifiesto que tras esa apariencia no había más que el propósito oculto y mezquino de seguir siendo los árbitros de la política nacional.

No se explica de otro modo lo ocurrido. El CEN Radical expresa un vago deseo de "mejorar la actual legislación del cobre", pero al decidir votar en contra, en general, el proyecto del Ejecutivo, rechaza la idea de legislar sobre la materia. Si cree que hay que mejorar la legislación ¿por qué no formula sus indicaciones? ¿por qué no propone su propio proyecto? ... No es eso lo que interesa, y la verdadera intención salta a la vista cuando el Senador Enríquez expresa en su discurso de anoche, que si el Senado rechaza el proyecto, la Cámara no tiene dos tercios para insistir, "el Gobierno puede presentar otro proyecto el mismo día que eso ocurra". De lo que se trata es de torcerle la mano al Gobierno, impedirle que cumpla su programa, forzarlo a que traicione su compromiso con el pueblo de Chile.

REPUBLICA DE CHILE

SENADO

¿ Que otra cosa significa, en buen romance, eso de "otro⁶⁶proyecto"? El actual proyecto, presentado por el Gobierno, corresponde precisamente al programa que Frei ofreció a Chile durante su campaña y que el pueblo hizo suyo el 4 de setiembre. Tan pronto fue elegido el Presidente Frei concretó ese programa en las bases de un convenio que anuncio al país el 21 de diciembre y en el proyecto de ley que envió al Congreso el 4 de enero. Este proyecto fue uno de los puntos fundamentales de la plataforma programática con que la Democracia Cristiana afrontó la elección parlamentaria del 7 de marzo, en la que el pueblo volvió a otorgarle su confianza por la mas alta mayoría que ^{obtuvo} nunca/ningún partido en la historia de Chile. En consecuencia, el proyecto del Gobierno es la expresión de la voluntad del pueblo. Decir "otro proyecto" es desconocer esa voluntad y pretender que el propio Gobierno presente "otro proyecto" es querer forzarlo a apartarse del programa que el pueblo le dió como tarea.

Para el Partido Demócrata Cristiano, en cuyo nombre hablo, esto constituye una burla inaceptable a la democracia. Quince personas ^{en su mayoría} ~~anónimas~~ ^{que no representan al pueblo} ni responden ante él, encerrados entre las cuatro paredes de su local partidista, se atraviesan en el camino del pueblo con el claro propósito de torcer su voluntad.

Al proceder de esta manera, la actual Directiva Radical no hace honor a la tradición honrosa de su Partido. Dentro de su trayectoria democrática, en más de una oportunidad el radicalismo, derrotado en las urnas, ha acatado la voluntad mayoritaria adoptando una actitud consecuente. Así ocurrió, por ejemplo, cuando en 1952 asumió el Gobierno el General Ibañez. En esa ocasión, el nuevo Presidente pidió al Congreso Nacional que le otorgara poderes extraordinarios mediante una ley de facultades legislativas. La Directiva Radical ordenó a sus parlamentarios votar a favor esa ley. Y fundando esta actitud, el entonces Presidente del Partido, Senador Angel Faivovich, dijo textualmente en el Senado en la sesión de 29 de diciembre de 1952:

REPUBLICA DE CHILE

SENADO

" El Partido Radical, de conformacion democrática, de profundo respeto a la soberanía de la voz ciudadana, no ha podido menos que reconocer el proceso histórico del 4 de setiembre. El país eligió un Gobierno, y este ha manifestado que necesita instrumentos eficientes y utiles para resolver los problemas fundamentales que interesan al País. El Partido Radical no enfoca este asunto como un acto de confianza o desconfianza del actual Gobierno. Y no podemos referirnos al factor confianza, porque somos partido de oposicion, porque el Gobierno no nos representa. De ahí que enfoquemos el problema desde el punto de vista objetivo; la necesidad y la conveniencia de conceder al Ejecutivo los medios que reclama para encarar y resolver las graves problemas nacionales. Y, en este terreno, nos adelantamos a manifestar que daremos nuestros votos favorables a las Facultades Extraordinarias".

¿ Por qué ahora se procede de manera distinta ? ¿ No existen acaso las mismas razones ? ¿ No fue el triunfo del Presidente Frei más abrumador todavía que el del Presidente Ibañez ? ¿ No fue acaso, en esta ocasión mucho más precisa la manifestación de la voluntad popular, al referirse a un programa concreto de Gobierno y no sólo a una persona ?

¿ O es que al Presidente Ibañez le tenían miedo y ahora no lo tienen ?

Si de esto se trata, se equivocan! Nadie tiene derecho a confundir nuestra actitud respetuosa del derecho y de las personas, con debilidad o indecision. Hemos prometido hacer una Revolución en Libertad. Pero que nadie se engañe; no por ser en libertad, dejará de ser revolución.

Ahora, para cubrir un poco su desnudez moral, la Directiva Radical alega que el proyecto del Gobierno sería "inconveniente para los intereses del país". Si así fuera ¿ es verosímil que recién hayan venido a descubrirlo? Hace ocho meses que el proyecto está en el

REPUBLICA DE CHILE
SENADO

Congreso Nacional. En todo este lapso, ha estado permanentemente en el debate público. En su primer trámite, varios diputados radicales le dieron su voto favorable. Después, al llegar al Senado, se inició un prolongado análisis en las Comisiones Unidas de Hacienda y Minería, con participación de todos los sectores políticos. Entonces el Partido Radical expresó su desacuerdo con el proyecto del cobre en la forma como estaba presentado. Llamado por el Presidente de la República para que precisara sus objeciones y después de múltiples requerimientos y sucesivas dilaciones, por boca de su Presidente Senador Enríquez nos hizo saber, al Gobierno y al Partido Demócrata Cristiano, que ellas eran tres

- 1.- Que el proyecto estaba concebido como delegación de facultades, cosa que el Partido Radical, por principio, no podía aceptar. Ya hemos visto que al Presidente Ibañez el Partido Radical le aprobó una ley delegatoria de facultades. Lo mismo hizo con el Presidente Ríos y con el Presidente Alessandri. Pero en este caso, se requería que la ley fuera precisa y especificada.
- 2.- Que el proyecto podía interpretarse como autorizando la celebración de contratos-leyes entre el Gobierno de Chile y las empresas; y
- 3.- Que el proyecto se prestaba a dudas sobre si el Departamento del Cobre conservaba plenamente sus facultades en materia de comercialización.

En reiteradas ocasiones, la última de ellas el Lunes 23 de agosto ante el Presidente de la República y el Ministro Simián, yo oí decir al Senador Enríquez que lo fundamental o esencial para su Partido eran esos tres puntos. Agregó también que el Radicalismo aspiraba a establecer el retorno total, pero que comprendía perfectamente que esta idea podría no ser factible. Dijo además que había otras observaciones de menor importancia, que nunca precisó, pero respecto de las cuales dejó en claro que no obstaculizaban el camino para la aprobación general del proyecto.

Como ninguno de los "tres puntos" referidos alteraban en lo más

- 5 -
REPUBLICA DE CHILE
SENADO

mínimo las ideas fundamentales del proyecto del Gobierno, éste no tuvo inconveniente en darles satisfacción. Nunca nosotros hemos hecho cuestión de palabras; si los criterios básicos que constituyen el programa del Gobierno se conservan, poco nos importa cambiar las palabras con que esos criterios se expresan.

A raíz de la entrevista del Lunes 23 de agosto con el Presidente de la Republica, se llevaron a efecto dos reuniones públicas, en una de las salas de Comisiones del Senado, esa misma tarde y el martes 24, a las que concurrieron el Presidente del Partido Radical, miembros del CEN y de su Departamento Tecnico, senadores radicales, el Ministro de Minería, sus asesores tecnicos y senadores del Partido Demócrata Cristiano. En esas entrevistas se revisó, artículo por artículo, el proyecto y sus modificaciones, con el fin de comprobar si estas satisfacían las observaciones formuladas. Además, don Raúl Saez expuso circunstanciadamente la formula ideada para mejorar el sistema de retornos. En el curso de ambas reuniones no surgió ningun/^{reparo}grave y al termino de ellas era manifiesto que los inconvenientes habían sido superados.

¿ Qué pasó despues ? ¿ Por qué la decisión del CEN continuó retardándose ? ¿ Qué fue lo que le reveló, tan a última hora, esos inconvenientes del proyecto para el interés del país que en las conversaciones no ~~me~~ hizo presente ?

Porque debo declararlo enfáticamente : ni en las dos reuniones referidas, ni en ninguna de las conversaciones que sostuvimos con personeros de la Directiva Radical, nunca se nos expresó que estimaren al proyecto "inconveniente para los intereses del país ".

Ante este hecho, no hay más alternativas que éstas: o la Directiva Radical no había estudiado el proyecto, o tales "inconvenientes" no existen y fueron posteriormente imaginados para justificar una decisión puramente política.

¿ Cuales serían esos inconvenientes ?

Del discurso del Senador Enríquez el fundamental consistiría en que se aumentan desmesuradamente las ventajas y utilidades de las

- 6 -
REPUBLICA DE CHILE
SENADO

compañías y se rebajan las participaciones fiscales.

En esta materia, la ofuscación lleva al Presidente del Partido Radical a decir: "no bostante duplicarse la producción, no aumenta al doble lo que Chile recibe".

Confunde las cosas: La duplicación de la producción se hará según el programa de Gobierno, con el esfuerzo de la minería grande, mediana y pequeña, para un aumento de la producción superior a 550.000 t.m. anuales.

Ahora bien, las cifras de tributación y de retornos que ha proporcionado el Gobierno, corresponden sólo a las tres empresas grandes, con las cuales hay convenios preliminares para un aumento de 340.000 t.m.- No incluyen ni tributación, ni retornos del resto de los aumentos consultados en el programa, que corresponden a la minería mediana y pequeña.

Es bien difícil que cifras dadas sólo para 340.000 ~~tons~~ tons. de aumento, le calcen al Sr. Senador con la tributación y retornos de 550.000 t.m.

Se dice que la participación del Estado disminuye. Eso no es efectivo. La verdad es que el ingreso fiscal aumentará, dado el momento en que entren en operación las nuevas producciones, en más de 40 millones de dolares, en el peor de los casos.

Se dice que las utilidades de las compañías aumentan. Es cierto y no podría ser de otra manera.

¿Cuál es el fondo de todo este problema?

Que Chile sufre una grave y oermanente déficit de su balanza de pagos, en aumento año a año. Esta es una de las causas fundamentales de su debilidad económica. Importamos más de lo que exportamos. Cada año nos endeudamos más en el extranjero. Y en los ultimos 30 años la capacidad de importar de los chilenos ha disminuído por habitante en una tercera parte.

Para solucionar este problema Chile tiene que aumentar sus exportaciones. Y el rubro en que ello es factible, con mayor rapidez,

REPUBLICA DE CHILE

SENADO

es el de la minería, especialmente el cobre.

Por eso el Presidente Frei planteó al país durante su campaña la necesidad de duplicar la producción de cobre de Chile.

Pero el hecho es que, en el régimen vigente, las minas pertenecen a las empresas que han constituido sobre ellas propiedad minera.

Sobre la base de esta realidad, la legislación actual tiene establecido, desde hace más de diez años, un régimen tributario prescrito por la ley de nuevo Trato al Cobre, que en esta materia contó con los votos del Partido Radical. Consiste ese régimen en un impuesto básico del 50 % y en una sobretasa variable para las minas antiguas que disminuye a medida que aumenta la producción, hasta desaparecer cuando la producción se duplica .

Conforme a este sistema, si se produjeran los aumentos de producción que se han programado, las tasas de los impuestos que actualmente percibe el fisco bajarían considerablemente. En el caso de El Teniente por ejemplo descenderían desde el 72,5 % que se percibe ahora , a 52,8 %. Y naturalmente, las utilidades de las compañías aumentarían en una proporción semejante.

Sin embargo, no obstante este estímulo, no se han logrado hasta ahora los aumentos de producción en la proporción que el país necesita. Y desde 1961 se han creado nuevos obstáculos para ello, con la dictación de dos leyes que establecieron recargos del 5 y el 8 % en la tributación de las empresas, alterando con ello la norma básica de la Ley del Nuevo Trato. Pero el país debe saber que ambos recargos fueron entregados a la discreción del Presidente de la Republica, de tal modo que éste puede aplicarlos o no, o dejarlos de aplicar según lo estime conveniente.

La disminución gradual de estos recargos, que el Presidente estaba autorizado para otorgar totalmente, es la única ventaja tributaria que el proyecto del gobierno contempla para las compañías. Y esa rebaja está compensada entre otras medidas por el aumento de los plazos de amortización que no se acortan, como sostiene erróneamente el Senador

REPUBLICA DE CHILE

SENADO

Enríquez, sino que se prolongan y por las mayores percepciones tributarias que acarrearán de inmediato las nuevas inversiones.

Dentro de este marco tributario que no se altera en un ápice, el proyecto del gobierno busca interesar a las compañías para que hagan las inversiones necesarias para llevar la producción a las metas que se estiman indispensables. Naturalmente este interés sólo puede consistir para ellas en un aumento de sus propias utilidades.

Pero el proyecto del Gobierno tiene algo mucho más fundamental que todo este juego de incentivos e intereses; es la idea de la asociación entre el Estado chileno y las empresas, a través de lo cual se realizará la chilenización de la gran minería del Cobre.

El Senador Enríquez se queja de que el Estado chileno se haga socio de empresas productoras y ve en ello una limitación de nuestra soberanía. " Quien acepta un socio, dice, acepta un amo" Es decir si el Estado soberano de Chile se asocia con empresas extranjeras para la explotación de minas, le parece al sr. Enríquez que queda sometido al dominio de esas empresas. Esto es llevar demasiado lejos, no sólo la pasión política, sino la prédica de la desconfianza en la capacidad del país, en la integridad de sus gobernantes y de sus funcionarios y en la propia aptitud del Congreso Nacional para velar por los intereses del país. El proyecto contempla claramente las facultades de excepción que tendrá el socio Estado en la Administración de las Sociedades Mixtas, y establece, sin lugar a dudas la primacía del interés nacional y la sujeción de estas empresas a la fiscalización y a la intervención del Departamento del Cobre.

Por otra parte, el proyecto vigoriza la intervención del Estado chileno en la comercialización del cobre al facultar al Presidente de la Republica para disponer el monopolio de las ventas. Para el Presidente del Partido Radical, este monopolio sería solamente nominal, porque hay excepciones. Pero parece ignorar que esas excepciones son tales

REPUBLICA DE CHILE

SENADO

que no solo cautelan la primacía de la voluntad del Estado chileno sino que además introducen al Departamento del Cobre en el interior, hasta ahora no conocido, de la administración comercial de las empresas.

Hay otro aspecto que el Presidente del P.R. parece olvidar: el significado social para los trabajadores del cobre y para las provincias cupreras entraña el proyecto del Gobierno. Conforme a sus disposiciones se multiplican por seis los recursos destinados a habitaciones y obras sociales, lo que en los próximos cinco años significará una inversión equivalente a 165 mil millones de pesos, y la eliminación del sistema de campamentos con todas sus limitaciones para los trabajadores y sus familias.

Junto a todo esto, el proyecto del Gobierno tiene otro alcance del que no se ocupa el señor Presidente del Partido Radical: la repercusión que la nueva política tendrá para los efectos de alentar importantes inversiones de capital extranjero, para el desarrollo de la industria nacional. En el reciente viaje por Europa del Presidente Frei, quedó en evidencia el enorme interés que su política ha suscitado en el viejo mundo y se adelantaron negociaciones que al concretarse, significarían un cambio fundamental en la economía chilena.

Nada de esto parece interesar a la Directiva Radical; será que su preocupación está puesta, como lo dijo el informe de su comisión técnica de minería fechado el 19 de julio último en el poder político que adquiriría la Democracia Cristiana en el caso de tener éxito esta política?

Al pueblo de Chile le toca juzgar.

Por nuestra parte, tenemos la convicción de que el proyecto del Gobierno constituye la viga maestra de la recuperación y desarrollo de la economía nacional y ^{tránsito} confiamos en que por encima de los intereses y pasiones subalternas de la política partidista, en el Senado de la República primará el patriotismo y el democrático respeto a la voluntad del pueblo.